POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

No. 90-8-10004-21

Popayán, 27 FEB 2021

Señor
SANTIAGO ALBERTO GERALDO GUZMÁN
Representante Legal de la Empresa INSUQUIMICA
CR 19 6 24 BRR LA ESMERALDA
Telefax: (2) 8361081 - (2) 8361082 Celular: 311 3400297
ventas@grupoinsuquimica.com
Popayán Cauca.

Asunto: aceptación oferta proceso minima cuantia

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted el 23 de febrero de 2021, dentro del proceso de contratación por modalidad de Minima Cuantia numero PN MEPOY MIC 008 de 2021 cuyo objeto es "EL SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE PISCINA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYAN", por valor de ocho millones de pesos, ($8.000.000), moneda legal incluido IVA y demás impuestos que se causen, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Popayán, asi:

CONTRATO No.	**90-8-10004-21**
CONTRATANTE	POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, NIT. No. 900.593.683-9
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **BORIS ALBERTO ALBOR GONZALEZ**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	C.C. No. 72.154.466 de Barranquilla
CARGO	Comandante de la Policìa Metropolitana de Popayàn
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 2964 del 06 de noviembre de 2020

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 00277 del 27 de enero de 2020 Emanada por La Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	**NOMBRE DEL CONTRATISTA**: INSUQUIMICA **NIT: 1061728810-8** **REPRESENTANTE LEGAL**: SANTIAGO ALBERTO GERALDO **CEDULA CIUDADANÍA**: 1061728810 **CIUDAD NOTIFICACIÓN**: Popayan – Cauca **DIRECCIÓN**: CR 19 6 24 BRR LA ESMERALDA **TELÉFONO:** Telefax: (2) 8361081 - (2) 8361082 Celular: 311 3400297 **E-MAIL** : ventas@grupoinsuquimica.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del presupuesto será el **Jefe Grupo Logístico de la Metropolitana de Popayán** o quien haga sus veces, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y ley 1474 de 2011. • Hacer cumplir el objeto del contrato. • El supervisor, deberá realizar el seguimiento de partes ambientales del contrato, ya sea para el bien o servicio a realizar. • Igualmente verificará la disposición final de los elementos que realice las empresas contratantes (incluye o subcontratista), con el fin de corroborar la actividad ambiental que realiza. • Solicitar las licencias y/o permisos ambientales, planes de manejo ambiental, que sean necesarios por cumplimiento legal y solicitud de la Policía Nacional. • Recordar al contratista que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes. • Previa revisión por parte del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Popayán, la cual se adelantara dentro de los cinco últimos días de cada mes; el supervisor debe rendir un informe de supervisión al Comando de la Policía Metropolitana de Popayán, utilizando el formato de (INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL CÓDIGO: 2BS-FR-0019 o el vigente a la fecha), dentro de los cinco primeros días de cada mes, con el fin de dar a conocer el estado de ejecución y avance del mismo, de ser necesario el supervisor durante la ejecución del contrato informara cualquier irregularidad que se presente con el cumplimiento al mismo, de igual manera el supervisor debe realizar la publicación del informe de supervisión con su usuario personal, a través de la plataforma SECOP II. • El supervisor deberá coordinar con el Grupo de Tesorería del Policía Metropolitana de Popayán, en los primeros días de cada mes, la solicitud del PAC para realizar los pagos. • Una vez terminado el contrato, realizar la respectiva acta de liquidación conforme a la Ley 1150 del 2007.

FORMA DE PAGO	**EL CONTRATANTE** se obliga a pagar el valor total del presente contrato en forma parcial, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la **factura Electrónica** acompañada de constancia de recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato suscrito por el supervisor del contrato, y certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Popayán por parte del supervisor del contrato, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El supervisor del contrato deberá presentar informes de ejecución del contrato dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, si este aplica al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Popayán o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago. **PARAGRAFO TERCERO**: Los pagos se realizarán de manera parcial en moneda legal colombiana, (entendiéndose como parcial que el pago se realizara de acuerdo al servicio recibido), de lo cual el supervisor del contrato deberá presentar ante la Oficina de Contratos de la Policía Metropolitana de Popayán, la(s) factura(s) acompañada(s) de la constancia de recibido a satisfacción de la prestación del servicio, para continuar con el trámite de pago. Si los documentos en referencia son devueltos por la **POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN**, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la **POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN**, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente

<table>
<tr><td></td><td>las respectivas actas o facturas al supervisor del contrato.

NOMBRE BENEFICIARIO: SANTIAGO ALBERTO GERALDO GUZMAN
NIT: 1061728810
CUENTA No. 60590872311
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 3521 de fecha 18/02/2021, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Popayán, por valor de ocho millones de pesos, ($8.000.000) moneda legal.
<table>
<tr><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCION DEL BIEN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>MEPOY</td><td>SUMINISTRO DE QUIMICOS</td><td>$ 8.000.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>VALOR A CONTRATAR</td><td>El valor estimado de la presente contratación es de OCHO MILLONES DE PESOS, ($8.000.000) moneda legal.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el anexo No. 1</td></tr>
<tr><td>GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES</td><td>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el Contratista deberá constituir y presentar a favor de la Policía – Policía Metropolitana de Popayán, NIT. No. 900.593.683-9, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

GARANTÍA ÚNICA:

a). DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el 20% del valor total de la aceptación de la oferta, vigente por un termino igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más. Contados a partir de la suscripción de la aceptación de la oferta.

b). CALIDAD DEL BIEN: Por el 50% del valor total de la aceptación de la oferta, vigente por un termino igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (04) meses más, contados a partir de la suscripción de la aceptación de la oferta.

c). PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el cinco por ciento (5%) del valor total de La aceptacion de la oferta, vigente por un termino igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y tres (3) años y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción de la aceptación de la oferta. y de las prórrogas si las hubiere.

PARÁGRAFO PRIMERO: "En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión"..... Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde</td></tr>
</table>

	el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos exigidos en el decreto 1082 de 2015 a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. b). MULTAS La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0,2%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. c). PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.

INDEMNIDAD	Es obligación del contratista mantener a la Policía Metropolitana de Popayán, indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del CONTRATISTA.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCION	El plazo de ejecución será hasta el 01 de diciembre de 2021 o hasta agotar presupuesto lo que acurra primero, contado a partir de la carta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.
LUGAR DE SUMINISTRÓ DE LOS BIENES	EL contratista debe entregar los elementos del objeto contractual en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán, ubicado en la Avenida Panamericana número 1N 75, barrió Villa Paula en el Municipio de Popayán-Cauca, previa coordinación con el supervisor del contrato.
MONEDA DEL CONTRATO	Peso colombiano
VIGENCIA	La vigencia de la presente oferta será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más

De acuerdo a lo anterior la Policía Metropolitana de Popayán, procede a adjudicar el proceso numero PN MEPOY MIC 008 DE 2021, cuyo objeto es "EL SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE PISCINA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYAN", por valor de OCHO MILLONES DE PESOS, ($8.000.000,), moneda legal incluido IVA y demás impuestos que se causen, al señor SANTIAGO ALBERTO GERALDO representante legal de la empresa INSUQUIMICA. NIT 1061728810-8, teniendo en cuenta que cumplio con los requisitos Técnicos, Jurídicos y Económicos establecidos en la invitación que rigio el proceso.

Coronel **BORIS ALBERTO ALBOR GONZÁLEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Popayán

Elaborado por: PT Fernando Andrés Bolaños Pabón
Revisó y Aprobó: IT Miguel Herney Ibarra Guerrero
ST Maritza Doret Diaz Hurtado
TE Fausto Edward Moreno Rentería
CR. Edwin alexander Vargas Pitacuar
Fecha Elaboración: 26/02/2021
Ubicación: D:\2021\004 PN MEPOY MIC 008 SUMINISTRO DE QUIMICOS

ANEXO No.1
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>ACIDIT</td><td>
<table>
<tr><th>PROPIEDAD</th><th>ESPECIFICACION</th></tr>
<tr><td>Concentración HNO3</td><td>50,0% MIN</td></tr>
<tr><td>Densidad</td><td>1,31-1,33</td></tr>
<tr><td>Fe</td><td>100 MAX</td></tr>
<tr><td>Apariencia</td><td>Liquido transparente</td></tr>
<tr><td>Nombre Técnico: HNO3</td><td>Ácido Nítrico</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>2.</td><td>ACOPLE RAPIDO TIPO AMERICANO</td><td>DE 9CM DE LONGITUD POR 50MM DE DIAMETRO INTERNO, CON ACOPLE INTERNO TIPO HEMBRA</td></tr>
<tr><td>3.</td><td>GEL ANTIBACTERIAL</td><td>ASPECTO: GEL INCOLORO, TRANSPARENTE
CONTENIDO ALCOHOL AL 60-80% W/W, AGUA,
HUMECTANTES Y EMOLIENTES,
AROMATIZANTES Y ACEITES
ESENCIALES.
PH: 6.5 – 7.5
ESTABILIDAD 6 MESES
BIODEGRADABLE, LIBRE DE FOSFATOS</td></tr>
<tr><td>4.</td><td>ALCOHOL INDUSTRIAL</td><td>
<table>
<tr><th>PROPIEDAD</th><th>ESPECIFICACION</th></tr>
<tr><td>Concentración CH3CH2OH</td><td>95,0% MIN</td></tr>
<tr><td>Densidad</td><td>0,8010-0,8128</td></tr>
<tr><td>Acidez Total</td><td>0,002 MAX</td></tr>
<tr><td>Metanol</td><td>0,01 MAX</td></tr>
<tr><td>Apariencia</td><td>Liquido transparente</td></tr>
<tr><td>Nombre Técnico: CH3CH2OH</td><td>Alcohol Normal Etanol</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>5.</td><td>CARRO ASPIRADOR FLEXIBLE 8 RUEDAS</td><td>CARRO ASPIRADOR DE 8 RUEDAS, ELABORADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD FLEXIBLE DE 34CM DE LARGO POR 19CM DE ANCHO. CON MANIGUETA UNIVERSAL ESTÁNDAR INCLUIDA TIPO AMERICANA DE DOS AGARRADERAS TIPO ACOPLE DE 40MM DE LONGITUD.</td></tr>
<tr><td>6.</td><td>CEPILLO DE ACERO 10" CON REFUERZO EN ALUMINIO</td><td>CEPILLO DE CERDAS DE ACERO DE 10" DE LONGITUD TOTAL Y DE 35MM DE LONGITUD MÍNIMA DE CERDA ACERADA. CON SOPORTE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 10" DE LONGITUD CON REFUERZO DE ACERO DE 12CM DE LONGITUD DE REFUERZO POR 15 CM DE LONGITUD DE AGARRADERA. CON GANCHO SUJETADOR UNIVERSAL ESTÁNDAR PARA TUBO TELESCÓPICO TIPO AMERICANO DE DOS AGARRADERAS TIPO ACOPLE DE 40MM DE LONGITUD.</td></tr>
<tr><td>7.</td><td>CEPILLO DE ACERO 18" CON REFUERZO EN ALUMINIO</td><td>CEPILLO DE CERDAS DE ACERO DE 18" DE LONGITUD TOTAL Y DE 35MM DE LONGITUD MÍNIMA DE CERDA ACERADA. CON SOPORTE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 18" DE LONGITUD CON REFUERZO DE ACERO DE 41,5CM DE LONGITUD DE REFUERZO POR 12,5 CM DE LONGITUD DE AGARRADERA. CON GANCHO SUJETADOR UNIVERSAL ESTÁNDAR PARA TUBO TELESCÓPICO TIPO AMERICANO DE DOS AGARRADERAS TIPO ACOPLE DE 40MM DE LONGITUD.</td></tr>
<tr><td>8.</td><td>CEPILLO DE NYLON 18" CON REFUERZO EN ALUMINIO</td><td>CEPILLO DE CERDAS DE NYLON DE 18" DE LONGITUD TOTAL Y DE 35MM DE LONGITUD MÍNIMA DE CERDA. CON SOPORTE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 18" DE LONGITUD CON REFUERZO DE ACERO DE 41,5CM DE LONGITUD DE REFUERZO POR 12,5 CM DE LONGITUD DE AGARRADERA. CON GANCHO SUJETADOR UNIVERSAL ESTÁNDAR PARA TUBO TELESCÓPICO TIPO AMERICANO DE DOS AGARRADERAS TIPO ACOPLE DE 40MM DE LONGITUD.</td></tr>
<tr><td>9.</td><td>CLORO</td><td>
<table>
<tr><th>PROPIEDAD</th><th>ESPECIFICACION</th></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	GRANULADO AL 70%	Concentración Ca(ClO)2	70,0% MIN
		Humedad	5,5%-10%
		Insolubles en agua	6,0 % MAX
		Apariencia	Gránulos blancos a gris claro
		Nombre Técnico: Ca(ClO)2	Hipoclorito de Calcio
10.	CLORO GRANULADO AL 90%	PROPIEDAD	ESPECIFICACION
		Concentración Ca(ClO)2	90,0% MIN
		Humedad	5,5%-10%
		Insolubles en agua	6,0 % MAX
		Apariencia	Gránulos blancos a gris claro
		Nombre Técnico: Ca(ClO)2	Hipoclorito de Calcio
11.	Kit Comparador Para Prueba de pH Y Cloro	KIT COMPARADOR PARA PRUEBA DE PH Y CLORO, INCLUYE DETERMINADOR COLORÍMETRO, 1 GOTERO DE 20ML DE ORTOTODUILINA SLN 0,1% Y 1 GOTERO DE 20ML DE ROJO FENOL. DETERMINADOR DE PH ENTRE 6,8-8,2, DE CL ENTRE 0,5-5 Y DE BR ENTRE 1-10.	
12.	Kit Comparador Para Prueba de pH Y DPD	KIT COMPARADOR PARA PRUEBA DE PH Y DPD, INCLUYE DETERMINADOR COLORÍMETRO, 10 PASTILLAS DPD Y 10 PASTILLAS DE ROJO FENOL. DETERMINADOR DE PH ENTRE 6,8-8,2, DE CL ENTRE 0,1-3.	
13.	KIT GANCHOS para PARET .- Equipo y Tubos	KIT DE 2 GANCHOS DOBLES, PARA SER USADO CON DOS TUBOS TELESCÓPICOS DE 2" DE DIÁMETRO MÍNIMO. CON SUS RESPECTIVOS CHAZOS Y TORNILLOS DE PARED.	
14.	MANGUERA PISCINA AMERICANA X 15MTS	MANGUERA TIPO AMERICANA CON 15MTS (42FT) DE LONGITUD Y 50MM DE DIÁMETRO. CON DOS TERMINALES INCLUIDOS PARA ACOPLE DE 38MM.	
15.	NASA ESTANDAR AMERICANA	NASA ESTÁNDAR AMERICANA DE 12" DE LONGITUD DE MAYA POR 10" PROMEDIO DE ANCHO DE MALLA, CON MALLA FINA DE NYLON DE ALTA DENSIDAD. CON MANIGUETA UNIVERSAL ESTÁNDAR INCLUIDA TIPO AMERICANA DE DOS AGARRADERAS TIPO ACOPLE DE 40MM DE LONGITUD.	
16.	ORTOTOLUIDIN A R SLN 0,1% (FCL) X GOT 20CC	LÍQUIDO INCOLORO A AMARILLO ESCASO, INESTABLE AL AIRE Y LA LUZ; LIBREMENTE SOLUBLE EN AGUA, ALCOHOL Y ACETONA; PRÁCTICAMENTE INSOLUBLE EN CLOROFORMO. PRESENTACIÓN: ENVASE BLANCO PLÁSTICO DE POLIETILENO POR 20ML DE CONTENIDO NETO, CON GOTERO DOSIFICADOR. VENCIMIENTO: 2 AÑOS BAJO BUENAS CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO.	
17.	PIEDRA LUMBRE	PROPIEDAD	ESPECIFICACION
		Alúmina Al2O3	11,25% MAX
		Aluminio Al	5,95% MAX
		Hierro Fe2O3	0,01% MAX
		Insolubles en agua	0,02% MAX
		Ph	3,4+-0,1
		Nombre Técnico: AlNH4(SO4)2.12H2O	Sulfato de Aluminio y Amonio 12-Hidrato - Alumbre de Amonio
18.	ROJO FENOL R SLN 0,1% (PH) X GOT 20CC	LÍQUIDO CRISTALINO A COLOR ROJO CLARO. ESTABLE AL AIRE; LIBREMENTE SOLUBLE EN AGUA, ALCOHOL Y ACETONA; PRÁCTICAMENTE INSOLUBLE EN CLOROFORMO; SOLUBLE EN HIDRÓXIDOS Y CARBONATOS ALCALINOS. PRESENTACIÓN: ENVASE BLANCO PLÁSTICO DE POLIETILENO POR 20ML CON GOTERO DOSIFICADOR, REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE PH EN AGUAS, INDICADOR CUYA FORMA ÁCIDA ES AMARILLO Y FORMA ALCALINA ES ROJA. VENCIMIENTO: 2 AÑOS BAJO BUENAS CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO	
19.	SODACAUSTICA EN ESCAMAS	PROPIEDAD	ESPECIFICACION
		Concentración	98,0% MIN
		Na2CO3	0,6% MAX

		NaCl	0,05% MAX
		Hierro Fe2O3	0,01% MAX
		Nombre Técnico: NaOH	Hidróxido de Sodio.
20.	SULFATO DE ALUMINIO	PROPIEDAD	ESPECIFICACION
		Concentración Al2O3	16,8% MIN
		Hierro Fe2O3	0,008% MAX
		Insolubles en agua	0,1% MAX
		Nombre Técnico: Al2(SO4)3. 14-18H2O	SULFATO DE ALUMINIO TIPO A
21.	SULFATO DE COBRE	PROPIEDAD	ESPECIFICACION
		Punto de Fusión	383 K (110°C)
		Punto de Ebullición	323 K (650°C)
		Densidad	3603 Kg/m3; 3603 g/cm3
		Masa Molar	159.6 g/mol
		Apariencia	Pentahidratado: Cristales Azules.
			Anhidro: Polvo blanco grisáceo.
		Acidez	0.005pKa
		Solubilidad en Agua	20.7 g/100 ml (20°C)
		Nombre Técnico: CUSO4	Sulfato de Cobre (II)
22.	TUBO TELESCOPICO X 5MTS	TUBO TELESCÓPICO DE 5MTS DE LONGITUD A 2 CUERPOS DE 40MM DE GROSOR MÍNIMO, CON SUS RESPECTIVOS AGARRES GIRATORIOS Y SUJETADORES INCLUIDOS	
23.	TUBO TELESCOPICO X 7,2MTS	TUBO TELESCÓPICO DE 7,2MTS DE LONGITUD A 3 CUERPOS DE 40MM DE GROSOR MÍNIMO, CON SUS RESPECTIVOS AGARRES GIRATORIOS Y SUJETADORES INCLUIDOS.	

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES
1	**REPOSICIÓN** El oferente se compromete a que en caso de detectarse defectos o mal formaciones de fábrica en algunos de los elementos proyectados a adquirir o en sus accesorios al momento de la recepción, esté los subsanará en un tiempo no mayor a un (01) día.
2	**REPORTE RUIA** El contratista debe anexar pantallazo y/o certificado donde no se encuentra reportado en el registro único de infractores ambientales RUIA. (ANEXAR REPORTE CONSULTA)
3	**SOSTENIMIENTO DE PRECIOS** El oferente se compromete a dar sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o prorrogas o adiciones que se presenten.
4	**CAPACIDAD OPERATIVA** Con el fin de garantizar la calidad de los insumos químicos a adquirir y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de entrega, forma de pago y demás, el oferente se compromete a contar con suficiente capacidad operativa, administrativa y logística para dar cumplimiento a la entrega exacta de los elementos relacionados en el objeto del presente estudio previo, lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución de contrato.
5	**CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES** El oferente debe certificar con firma del representante legal que durante la ejecución del contrato se compromete a dar cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que

	puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del *derecho a la vida*, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: ✓ Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. ✓ Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. ✓ La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. ✓ En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ✓ Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.
6	**CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDADES** El oferente y futuro contratista deberá certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá con todas las responsabilidades (aplicables para este tipo de contratos) establecidas en el decreto 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto Único Reglamentario del sector Trabajo"
7	El oferente deberá hacer la entrega de elementos teniendo en cuenta las medidas higiénicas establecidas por la ley para el empaque, transporte y distribución de este tipo de elementos de bioseguridad, entregando los mismos con materiales de optima calidad, y cumpliendo con todas las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No. 1 y demás que estipulen las autoridades sanitarias.
8	El tiempo estimado de entrega de los elementos serán de inmediato, una vez sean solicitados por el supervisor del contrato, dando prioridad a la Policía Metropolitana de Popayán ante posibles aumentos de la demanda.
9	El futuro contratista deberá contar con los permisos, licencias y/o autorizaciones otorgadas por las autoridades competentes.
10	Los proponentes deben estar debidamente inscritos en la Dian y Cámara de Comercio correspondiente a la sede o sucursal de la ciudad o municipio de origen de la empresa oferente, y con la actividad económica requerida dentro del presente proceso de contratación.
11	El contratista deberá certificar el cumplimiento de los aportes a seguridad social, prestaciones sociales y parafiscales, y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto de contrato.

ANEXO No.2

OFERTA ECONOMICA

ITEN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO
1	ACIDIT	1	UN	2.000,00
2	ACOPLE RAPIDO TIPO AMERICANO	1	UN	12.000,00
3	GEL ANTIBACTERIAL	1	UN	25.000,00
4	ALCOHOL INDUSTRIAL	1	UN	8.000,00
5	CARRO ASPIRADOR FLEXIBLE 8 RUEDAS	1	UN	44.000,00
6	CEPILLO DE ACERO 10" CON REFUERZO EN ALUMINIO	1	UN	23.000,00
7	CEPILLO DE ACERO 18" CON REFUERZO EN ALUMINIO	1	UN	35.000,00
8	CEPILLO DE NYLON 18" CON REFUERZO EN ALUMINIO	1	UN	25.000,00
9	CLORO GRANULADO AL 70%	1	UN	7.200,00
10	CLORO GRANULADO AL 90%	1	UN	7.500,00
11	Kit Comparador Para Prueba de pH Y Cloro	1	UN	14.000,00
12	Kit Comparador Para Prueba de pH Y DPD	1	UN	14.000,00
13	KIT GANCHOS para PARET .- Equipo y Tubos	1	UN	4.500,00
14	MANGUERA PISCINA AMERICANA X 15MTS	1	UN	135.000,00
15	NASA ESTANDAR AMERICANA	1	UN	12,97
16	ORTOTOLUIDINA R SLN 0,1% (FCL) X GOT 20CC	1	UN	4.000,00
17	PIEDRA LUMBRE	1	UN	2.500,00
18	ROJO FENOL R SLN 0,1% (PH) X GOT 20CC	1	UN	4.000,00
19	SODACAUSTICA EN ESCAMAS	1	UN	3.500,00
20	SULFATO DE ALUMINIO	1	UN	2.200,00
21	SULFATO DE COBRE	1	UN	12.400,00
22	TUBO TELESCOPICO X 5MTS	1	UN	49.700,00
23	TUBO TELESCOPICO X 7,2MTS	1	UN	77.000,00

Atentamente,

Coronel **BORIS ALBERTO ALBOR GONZÁLEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Popayán

Elaborado por: PT Fernando Andrés Bolaños Rebon
Revisó y Aprobó: IT Miguel Herney Ibarra Guerrero
ST Maritza Doret Diaz Hurtado
TE Fausto Edward Moreno Renteria
CR. Edwin alexander Vargas Pitacuar
Fecha Elaboración: 26/02/2021
Ubicación: D:\2021\004 PN MEPOY MIC 008 SUMINISTRO DE QUIMICOS